

JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, cuatro (04) de septiembre de dos mil trece (2013)

Radicado	05001 33 33 020 2012 00320 00
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Accionante	DIEGO ALBERTO SANCHEZ CARDONA
Accionadas	MUNICIPIO DE BELLO Y OTRO
Asunto	Fija fecha para audiencia inicial- Reconoce personería

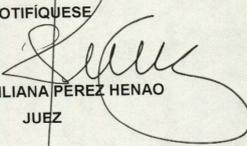
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, citese a la audiencia inicial en el proceso de la referencia, para el próximo **CUATRO (04) DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**

De acuerdo con la norma citada anteriormente, todos los apoderados deberán concurrir obligatoriamente. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. Adviértase, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia. Lo anterior, sin perjuicio de la sanción establecida en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que reza: "... 4. *Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes...*".

PERSONERÍA. Se reconoce personería al Dr. **JUAN FERNANDO ARBELAEZ VILLADA**, portador de la Tarjeta Profesional No 81.870 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** en los términos y para los efectos del poder conferido, visible 108 del expediente.

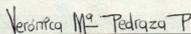
Se reconoce personería al Dr. **MARCO ATEHORTUA DIAZ**, portador de la Tarjeta Profesional No 53.998 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del **MUNICIPIO DE BELLO** en los términos y para los efectos del poder conferido, visible 170 del expediente. Entiéndase revocado cualquier poder anterior, de conformidad con el artículo 69 del C. de P. C., y en este sentido, la contestación a la demanda que se tendrá en cuenta será la obrante a folios 174 a 178 del expediente, la cual fue presentada dentro del término legal para ello.

NOTIFIQUESE


SANDRA LILIANA PÉREZ HENAO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior.
Medellín, 05 de septiembre de 2013 fijado a las 8:00 a.m.


VERÓNICA MARÍA PEDRAZA PIEDRAHITA
SECRETARÍA